



Municipalidad de San Marcos de Ocoatepeque

ACUERDOS Y RESOLUCIONES

ACTA NO.493-2023

DE FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Acuerdos y Resoluciones: La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere establece: Dar por presentados los acuerdos tomados por las partes:

1. El Señor Jorge Aníbal Henríquez, representado en este acto por su apoderado Legal Abogada Sara Judith Fuentes, se compromete a permitir el uso y disfrute de una (1) pulgada de agua de la fuente que existe en su propiedad, la cual será para uso humano exclusivamente, en el entendido que se reparará la obra toma en el mismo lugar donde se instaló en 1986 y bajo las mismas condiciones que en esa época se establecieron es decir que la caja de captación y distribución de agua será construida a 10 varas de su nacimiento (8.5 metros aproximadamente), colocando un tubo de una (1) pulgada de agua, con una profundidad de un pie como mínimo bajo el terreno, quedando estipulado que esta agua siendo potable, será usada exclusivamente para uso doméstico, y no para otras actividades y negocios”, asimismo queda autorizado el permiso para el personal técnico de la municipalidad, personal técnico de Manvasen y Junta Administradora de Agua de Cunse para que puedan ingresar a la propiedad a ejecutar actividades de limpieza, cuidado, mantenimiento, inspecciones y reforestación de la obra toma.-
2. El Señor Jorge Aníbal Henríquez, representado en este acto por su apoderado Legal Abogada Sara Judith Fuentes, establece que se respetará el Permiso de Servidumbre de acueducto que se otorgó por el antiguo dueño de la propiedad en el documento privado de fecha 17 de octubre de 1986 y del cual y se encuentra una copia en esta municipalidad.
3. Por su parte los Miembros de la Junta Administradora de Agua de la Comunidad de Cunse, se comprometen al cuidado de la obra toma, limpieza de la misma y a reforestar esta zona, actividades que harán en conjunto con el propietario del bien inmueble donde se ubica el nacimiento de agua.
4. Por su parte los Miembros de la Junta Administradora de Agua de la Comunidad de Cunse, se comprometen a no causar daños o perjuicios a la propiedad privada y a respetar el use del diferencial del agua por parte del dueño de la propiedad.
5. Los Miembros de la Junta Administradora de Agua, el personal técnico de Manvasen y el personal técnico de la Municipalidad de San Marcos de Ocoatepeque se comprometen a: Informar con antelación al propietario del inmueble y/o a la persona encargada de cuidar la propiedad de las actividades que se realizarán con el objeto de dar cumplimiento al acuerdo número tres y cuatro de esta acta.



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque

6. La Corporación Municipal por unanimidad acuerda, tener por bien hechos los acuerdos tomados por las partes, quedando con esta conciliación finiquitada la solicitud presentada ante esta Honorable Corporación Municipal presentada por la Junta Administradora de Agua de Cunse y extender copia certificada del acta de sesión extraordinaria y de los acuerdos tomados por las partes.



Wendy E. V.
WENDY ELIZABET VILLAFUERTE
SECRETARIA MUNICIPAL



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central